El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 20. Mahón, martes 4 de Diciembre 1900. N.º 5.837

SECCION POLITICA

¿SERÉ YO OBISPO?

¡Pobre Pepe Luis! ¿Quién hubiera creido al verlo tan jóven, tan guapo, tan sano, tan alegre, no más lejos que el mes pasado, que estaba á punto de ser víctima de una desdicha semejante? Ahora anda por ahí desaliñado, ensimismado, triste, inquieto, huraño. Le dejan porque su manía es inofensiva. Absorto en su idea fija, en nada pone atención ni contesta apenas á lo que se le dice. Sólo de vez en cuando se le oye murmurar entre dientes, con un acento que revela dolorosa perplejidad: «Dios mío, ¿seré yo obispo?»

Ayer topé con él. Para distraerle me puse á hablarle de los temas que antes más le preocupaban: política, ciclismo, música, estetismo, mujeres. El desgraciado de nada se enteraba y parecía estar en las nubes. Ni siquiera se indignó—cosa en él muy extraordinaria—cuando acerté á nombrar á Pidal. Inclinada la cabeza, fija en el suelo la mirada, marchaba á mi lado maquinalmente sin ocuparse más de lo que yo le decía que de las nubes de antaño. Acababa de lanzar una vehemente diatriba contra Mac-Kinley y los yankees cuando le oí repetir por lo bajo la eterna cantinela de su estraña monomanía: «Dios mío, Dios mío, ¿seré yo obispo?»

Leí en alguna parte que, en oposición á las preocupaciones y prácticas del vulgo, los hombres de ciencia recomiendan á todos aquellos que tengan relación con enajenados y dementes, que lejos de seguirles complacientemente en sus desvaríos, se opongan á ellos con todas sus fuerzas, empleando para disuadir de su extravío al pobre alucinado las razones de buen sentido que pudieran usar para convencer de su error á una persona sana de entendimiento. Pláceme esta teoría que atribuye á la razón una cierta virtud terapéutica y supone que el ser racional por naturaleza ni aun en medio de su perturbación deja por completo de serlo. Deseoso, pues, de probar en mi amigo la eficacia del procedimiento, púseme al punto á combatir con las mejores razones que supe su delirante obcecación.

—¿Tú, obispo?—le dije.—¿En qué te fundas para suponerlo? ¿De dónde te ha podido venir tan peregrina ocurrencia? Vamos, hombre, reflexiona un poco; razonemos friamente. ¿Qué indicios tienen tú para sospechar que pertenezcas al episcopado? ¿Entraste en las órdenes? ¿Llevas tonsura? ¿Has sido consagrado? ¿Oficias de pontifical? ¿Empuñas el báculo? ¿Usas pectorales? ¿Gastas anillo? ¿Gozas temporalidades? ¿Habitas palacio? ¿Tienes coche? ¿Ejerces jurisdicción? ¿Presides cabildo? ¿Te rodean familiares? ¿Puedes tomar un asiento en la alta Cámara por nombramiento real Pues si nada de todo eso tienes ni puedes, ¿cómo diantres te das á entender quepa en lo posible que de la noche á la mañana hayas obtenido la alta dignidad de prelado, y los que ayer te conocimos Pepe Luis debamos llamarte ahora su ilustrísima, el reverendo padre José, pastor espiritual de la diócesis de San Balandrán?

Acababa apenas de pronunciar esta arenga cuando me arrepentí de haberla pronunciado. A la indolencia y abatimiento habituales del pobre monomaníaco sucedió de improviso una violenta exaltación. Coloreóse su rostro, sus ojos lanzaron chispas, y con voz trémula en que se atropellaban las palabras, comenzó á perorar de la manera siguiente:

—Ni tengo ni puedo nada de lo que has dicho; más hondas razones me asisten para sospechar lo que sospecho. A tí, que te tienes por cuerdo y me tienes por mentecato, quiero darte esas razones á fin de ver si consigo curarte de tu insolente presunción.

(Concluirá).

ALFREDO CALDERÓN.

(«La Tribuna Nacional»)

SECCION DE NOTICIAS

Del Extracto de sesiones del Congreso, correspondiente al 26 de noviembre, tomamos la siguiente pregunta formulada por nuestro diputado el Sr. Prieto y Caules, sobre la falta de relación entre los proyectos de ley de fuerzas permanentes del ejército y de presupuestos presentados á la Cámara:

«El Sr. PRIETO Y CAULES: Señores Diputados, los Sres. Ministros de Marina y de la Guerra, á quienes siento no ver en el banco azul, lo cual es culpa mía, puesto que no he tenido tiempo de advertirles la excitaión que les iba á dirigir, tuvieron á bien el dia 23 último leer los proyectos de ley de fuerzas militares de mar y de tierra.

Considero yo estos proyectos más importantes aun que la misma ley de presupuestos, porque una vez fijadas las fuerzas de mar y tierra se establece un prejuicio ya ineludible para dicha ley.

Ahora bien; el Sr. Ministro de Marina, que leyó el proyecto de ley de fuerzas navales en la tarde del 23, publicó en la del 24 el Real decreto que á ello le autorizaba; pero, contra toda costumbre, no insertó al pie el proyecto de ley á que se refiere este decreto, ni lo ha publicado en la «Gaceta» del 24, ni en la del 25, ni en la de hoy 26; de suerte que la Nación, á quien tanto interesa este asunto, ignora aún la solución que se propone. Es más, los Diputados que vamos á ocuparnos del mismo esta tarde en las Secciones, hemos estado expuestos á no conocerlo, porque esta es la hora en que no se han repartido con el «Diario de las Sesiones» los «Apéndices» relativos á la sesión del 23, por más que esté impreso, acabando yo de verlo hace breves instantes.

El Sr. Ministro de la Guerra leyó tambien la tarde del 23 el proyecto de fuerzas de tierra; pero ni en la «Gaceta» de aquel dia ni en la del 24, se publicó el decreto que la autorizaba á ello y el mismo proyecto de ley. Sólo ayer lo ha insertado la «Gaceta», lo cual confirma el poco interés que dan los Ministros á la regularidad y publicidad de estos asuntos gravísimos, que tanto interesan á la Nación.

Es más, el Sr. Ministro de la Guerra propone, segun el art. 1.º, que se fije en 80.000 hombres la fuerza del ejército permanente durante el año 1901, y en la Memoria de los presupuestos, en la parte relativa al de la Guerra, dice el Sr. Ministro de Hacienda: «No debe tampoco olvidarse que el contingente de fuerza que se pide para 1901 es de 100.000 hombres lo cual ha de producir y producirá en dicho año un aumento de gasto en los capítulos correspondientes, con respecto al presupuesto de 1900, calculados sobre la base de un contingente de 80.000 hombres, y cuyo aumento se compensa con importantes bajas que se obtienen en varios créditos, entre ellos los destinados á reservas y excedencia de reemplazo.»

De manera que mientras el Sr. Ministro de la Guerra nos dice que el contingente será de 80.000 hombres, el Sr. Ministro de Hacienda, con más lealtad, aunque yo creo que en todos preside la misma; pero, al menos, de una manera menos habilidosa, confiesa que los créditos son 100.000 hombres. Así es que, cuando yo oí al digno Sr. Ministro de la Gobernación, contestando al Sr. Cerelluelo, que no tenía nada de particular que no se fijara límite á los aumentos temporales de fuerza que juzgue necesarios, siempre que los gastos no excedan de los créditos consignados, me acordaba de esta irregularidad, que viene bien preparada en el artículo 2.º del proyecto de fuerzas de tierra.

Dice este artículo «Se autoriza al Ministro de la Guerra para aumentar esta fuerza el tiempo que juzgue necesario, siempre que los gastos no excedan de los créditos consignados en el presupuesto, y para conceder licencias temporales en la época y forma que estime conveniente.»

De suerte, que mientras por el proyecto de ley no se piden más que 80 mil hombres, salvo aumentos temporales que no excedan de los créditos consignados en los presupuestos, se fijan créditos para 100.000, y de ahí resulta que podrá haber en filas, no 80.000, sino 100.000, y los aumentos equivalentes á las licencias temporales y á los créditos supletorios. Esto demuestra que no se quiere decir al país la verdad, cuando estas leyes exigen que haya mucha claridad, por lo gravemente que afectan al país, y especialmente á las clases inferiores.

Sobre este punto me permito llamar la atención del Congreso, y en especial del Sr. Ministro de la Gobernación, que se halla presente.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de la Gobernación tiene la palabra.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Ugarte): Creo haber entendido, aunque no he percibido bien todas las palabras pronunciadas por el Sr. Prieto y Caules, que este digno Sr. Diputado encuentra alguna falta de relación exacta entre el proyecto de ley de fuerzas del ejército sometido á la Cámara por el Sr. Ministro de la Guerra, y el proyecto de presupuestos presentado por el Sr. Ministro de Hacienda. ¿No es esto?

Cree el Sr. Prieto y Caules que en el presupuesto se piden créditos para el sostenimiento de 100.000 hombres, en tanto que en el proyecto de fuerzas del Ejército la cifra que se señala es solo la de 80.000. Yo pondré en conocimiento de mis compañeros los Srs. Ministro de Guerra y de Hacienda las observaciones de S. S. y estoy seguro de que el error, si existe, desaparecerá. Por lo demás yo no pue-

do creer que sin una mala inteligencia, que no atribuyo seguramente al Sr. Prieto y Caules, pueda haber esta diferencia que me parece verdaderamente digna de ser corregida desde el momento en que se hace notar. Es todo lo que puedo decir al señor Prieto y Caules en contestación á sus manifestaciones.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Prieto y Caules tiene la palabra para rectificar.

El Sr. PRIETO Y CAULES: Doy las gracias al Sr. Ministro de la Gobernación por la contestación que me ha dado; pero debo insistir en que el proyecto de ley del Sr. Ministro de la Guerra señala la cifra de 80.000 hombres, y en los presupuestos los créditos que se fijan son para 100 000 hombres; me parece que la contradicción entre uno y otro es absoluta.»

Notas políticas

Todo es basura

El conde de San Luis (de la situación) decía en los pasillos del Congreso:—«Aquí no hay mesa, ni Gobierno, ni nada. Todo es basura.»

Conformes de toda conformidad, y bueno es que salgan de los mismos de la situación voces que vengan á corroborar la opinión general.

Esto es estiercol puro.

La situación actual y la anterior son dos banastas de basura que lleva sobre los lomos ese borrico de país.

No hace falta aquí una escoba solamente, sino dos escobas.

¿No hay por ahí dos ciudadanos de buena voluntad, con ros ó sin él, que se decidan á barrer?

Hay que demoler

Dicen de París que se conservarán todos los palacios de las naciones, menos el de España, que será demolido, por su débil construcción.

Muy bien hecho.

Y hay que seguir el ejemplo; hay que demoler mucho, demoler todo lo que está débilmente construido. para edificar de nuevo y sobre bases sólidas.

Sobre todo el edificio de la política, que está carcomido.

La ley de los maestros

La parte más saliente del proyecto de ley leído en el Senado por el ministro de Instrucción pública es la que sigue:

Los derechos pasivos del magisterio público de primera enseñanza continuarán rigiéndose por la ley de 16 de julio de 1887, con las modificaciones siguientes:

Los maestros, maestras y auxiliares en propiedad no podrán ser jubilados sino á instancia después de haber cumplido los sesenta años, pero el Gobierno podrá jubilarles cuando hayan cumplido los 65.

Cuando se inutilicen para el servicio activo podrán servir el destino por medio de sustituto, siempre que cuenten más de quince años de servicio en propiedad.

Estos sustitutos serán nombrados con las mismas condiciones y requisitos que los maestros, distribuyendo se entre el maestro y el sustituto los emolumentos correspondientes al primero.

Los maestros y auxiliares sustitutos permanecerán en esta situación hasta que cumplan la edad de 60 años, en cuyo momento podrán jubilarse de hecho sin necesidad de nueva declaración si contasen 20 años de servicios, ó en caso contrario hasta que los cumplan.

Las maestras jubiladas que á la vez sean viudas de maestros no podrán percibir por las dos pensiones que puedan corresponderles más que dos mil pesetas.

Fuera de este caso ninguna podrá percibir por pensiones acumuladas más que los dos tercios de esta cantidad.

Los individuos de las clases pasivas del magisterio sufrirán en beneficio de los fondos un descuento igual al que sufren los maestros en activo servicio.

Este descuento será para unos y otros el cuatro por ciento del sueldo ó haber pasivo que tengan.

Los maestros que desempeñen interinamente escuelas públicas, contribuirán al sostenimiento de los fondos pasivos con un tanto por ciento de su haber, que será desde el dos por ciento, si no excede de doscientas pesetas anuales hasta el cinco por ciento si excede de quinientas.

Las viudas y huérfanas de maestros fallecidos sin contar veinte años de servicio, sólo tendrán derecho á que se les abone una cantidad igual á una mensualidad de sueldo que percibía el causante.

A El Republicano de Alicante

Mucho nos place ver reproducido en sus columnas, el suelto aclaratorio, en el cual hacíamos constar que, lo del bando fué una broma de buen género.

Mas para satisfacerle conviene hacer constar que, lo de la circular sobre enterramientos civiles, no fué broma, á no ser que los encargados de confeccionar el «Boletín Oficial» de Baleares, nos precedieran en el uso de bromas como la originada con el «mando y ordeno».

Lo sentimos, pero como es verdad lo de la circular sobre entierros, ni los alicantinos como tampoco los palmesanos, tenemos la satisfacción de ver curado al señor Alvarez Sereix de las ideas inquisitoriales que este señor dejó asomar, (como muy acertadamente se dice en su número 367) en su celebérrima circular de marras, la que justamente ha sido puesta en solfa por la mayoría de los colegas de España.

* * *

Por el correo de hoy remitimos á «El Republicano», un ejemplar del número del «Boletín Oficial» en que se insertó la circular sobre enterramientos, para que dicho colega se convenza que, antes de la broma del bando, verdaderamente se publicó la circular en cuestión.

Que conste.

(«Unión Republicana».)

Una tragedia en el Mar Negro

Se han recibido ya en Odesa algunos detalles referentes á la catástrofe ocurrida hace 4 ó 5 días en el Mar Negro y en la cual perdieron la vida 39 personas.

Hace algunos días que deseando un grupo de 38 súbditos otomanos, hombres, mujeres y niños, emigrar á su país sin pedir permiso, ni tomar pasaportes, se arreglaron secretamente con el patron de una lancha, quien les proporcionó el buque y dos remeros, por todo ello por el precio de 1.000 rublos.

Embarcados los fujitivos, hízose la lancha á la mar, á pesar de que el tiempo era muy malo.

Calcúlese lo que les pasaría á las 41 personas hacinadas en una embarcación tan pequeña en medio de una noche más negra que la pez, con la mar gruesa y un frio horroroso. Una noche de imposible descripción durante la cual hubo una lucha titánica por la existencia.

Como la lancha embarcaba mucha agua, se echaron primero al agua los niños para aligerar la carga, después las mugeres y, por último los hombres más débiles, hasta que zozobró.

Un muchacho, de 15 años, que por escapar á la muerte se había subido al extremo de un pequeño mástil, fué el único pasagero que escapó á la muerte y por él se ha sabido todo lo ocurrido.

El conde Tolstoy

El conde de Tosltoi se encuentra ya completamente curado del accidente de que fué víctima en días muy próximos; así es que ya se ocupa de terminar la novela que ha tiempo que escribe con el título, poco atractivo por cierto, de «Un cadáver».

El ilustre escritor ruso de quien hablamos, ha puesto fin á su nuevo tratado filosófico, cuyo proemio es «¿Cuál es la raíz del mal?», obra llamada á alcanzar gran éxito, porque en sus páginas se describen y explican los misterios de las cárceles, de los hospitales y de las casas de jocos del imperio ruso, cuyos huéspedes se hallan expuestos á los tratamientos más horribles.

El gran Tolstoi, según se asegura, se halla totalmente absorto por los trabajos expuestos, que ha dejado de cavar la tierra, de hacer astillas y de agotar los pozos, como venía haciéndolo con verdadera pasión hasta aquí para mantener su energía física.

¡25 millones de pesetas...!

En la próxima reunión de las Cortes se tratará de conceder, en concepto de dote á la Princesa de Asturias, próxima á entregar su mano al Conde de Caserta, la cantidad que sirve de epígrafe á estas líneas.

¡Admirable! ¿Y porqué nó!

Y tú, esquilmado productor, sigue firme en tu campo, abonado por la más soberana indiferencia, cuando de nombrar tus representantes se trata. Ya fructificará la eficaz semilla.

Y tú famélico obrero, no cejes en la tarea de anatematizar á los republicanos, aceptando como precepto salvador el de que debes alejarte cada vez más de la política. Sigue aceptando como buenos los consejos de los servidores de la monarquía, acaricia ideales hoy por hoy utópicos; y mientras tanto, tus sudores y tu sangre se trocarán en relucientes monedas, deslumbradoras joyas y preciosas telas para los príncipes que te desprecian, para el general que te fusila, para el obispo que te embrute ce, para el ministro que te desuella.

Al pobre y al contribuyente

He aquí cómo se gasta el dinero que sacan al pobre y al contribuyente los paternales gobiernos que usamos en estos tiempos.

Casa real	9.250.000'00
Deuda pública	418.557.137'96
Clases pasivas	71.675.889'00
Obligaciones eclesiásticas	40.855.182'12
Guerra	165.974.330'00
Marina	25.002.973'19
Total	731.315.512'92

¡Y todo el presupuesto de gastos de la nación importa 905.451.827 pesetas!

De lo que resulta que los reyes, los tenedores de papel, los pensionistas, los militares y los curas se llevan 731 millones, cuatro quintas partes del presupuesto, quedando sólo 174 millones para lujos superfluos y necesidades de poca importancia, como son: administración de justicia, penales, servicio consular y diplomático, administración fiscal, Beneficencia Sanidad, Correos y Telégrafos, Industria y Comercio, Obras públicas, escuelas, Institutos y Universidades; todas esas bicocas inventadas por la civilización que distinguen á los pueblos europeos de esas tribus africanas, donde lo mejor se lo comen el rey, el guerrero y el mago encargado de atontar con sus sortilegios á la crédula turba.

La Hacienda monárquica es una criba, cuyos agujeros grandes corresponden á las bocas de las instituciones más inútiles.

MAHÓN

Casino Unión Republicana

Sección Recreativa

El viernes próximo tendrá lugar en este casino la tercera función de la presente temporada poniéndose en escena el drama en tres actos titulado MANCHA QUE LIMPIA

El sábado y domingo siguientes se celebrarán tambien dos lucidos bailes de sociedad.

Tanto á la función como á los bailes citados solo tienen derecho de asistencia los señores socios suscriptos y sus familias.

La Comisión.

Se han visto esta mañana los dos juicios orales señalados, el uno contra los hermanos Carbonell sobre hurto de manzanas y el otro contra Emilio Cardona sobre hurto de plomo.

Hecha la relación del primero por el Secretario Sr. Allés, se practicaron algunas pruebas, de lo cual se suspendió el acto por cinco minutos por haber manifestado el abogado defensor de los procesados, D. José M. Mercadal, que modificaba sus conclusiones provisionales. Y reanudada la sesión el Ministerio Fiscal sostuvo sus conclusiones primitivas y al terminar su informe pidió se impusiera á los procesados la pena anteriormente solicitada y costas. Y por la defensa, que pretendió debía cuando menos apreciarse una circunstancia atenuante, se solicitó la libre absolución de sus defendidos, ó la pena de dos meses y un día de arresto mayor y costas.

El segundo juicio fué tambien breve por tratarse de hechos confesados y sin atenuaciones, de suerte que así como el Ministerio Fiscal solicitó el máximum de la pena para el procesado, el abogado defensor que lo fué D. Juan Orfila, sostuvo que debía imponerse el mínimum de la pena y en este sentido informó lo que creyó conveniente.

* * *

Mañana ha de verse en juicio oral la causa instruida contra José Barbo-

na Conde y otro sobre hurto, estando la defensa á cargo del abogado don Juan J. Vidal.

En la penúltima línea de nuestro suelto de ayer, contestación á *El Mosquito* de Ciudadela, los cajistas nos hicieron decir *trampa* por *trompa*.

Aunque suponemos que el buen sentido de nuestros lectores corregirían el lapsus, no hemos querido prescindir de la rectificación ante el temor de algun otro mordisco.

¡Loquito que nos molesta la musiquilla del tal bicho! Por más que si eso le entretiene....

Por el veterinario inspector de carnes del matadero público de esta ciudad fué anteayer mandado inutilizar una vaca por contener enfermedad interna, enterrándola en el sitio destinado al efecto en presencia de un dependiente de la Alcaldía.

En el claustro del Carmen hay un farol fijo que hace dias que no alumbra. Lo advertimos para conocimiento del concejal encargado del alumbrado público.

Con motivo de ser hoy la festividad de la patrona del cuerpo de Artillería, las fuerzas de dicha arma de esta guarnición visten de gala, habiéndoseles además servido un rancho extraordinario.

En el Teatro principal pónese en escena esta noche con motivo de la festividad de Santa Bárbara y en deferencia al ilustre cuerpo de Artillería, el drama en 4 actos «Valentín el Guardacostas» y la comedia en dos cuadros «La enredadera».

Por parte telegráfico se sabe que la Dirección General de Correos y Telégrafos ha admitido para hacer el servicio que «La Marítima» tiene á su cargo en estas islas á los vapores «Isla de Menorca» y «Nuevo Mahonés». Según tenemos entendido el «Ciudad de Mahón» se encargará del servicio de Melilla, «El Isla de Menorca» de la línea de Mahón á Barcelona, el «Menorquín» de la de Palma y el «Nuevo Mahonés» será destinado á servir de buque de reserva.

Se han recibido en el Gobierno de provincia 3.489 pesetas de la Dirección general de Sanidad, para remitirlas al Director de Sanidad del puerto de Mahón, con destino al pago de los gastos de la grua de vapor destinada al servicio del Lazareto sucio de este puerto.

Leemos en «La Almudaina»:

Por órden gubernativa fueron ayer embarcados á bordo del vapor que salió ayer para Barcelona, varios gitanos que vagapan por esta Ciudad sin oficio ni domicilio conocido.

La Gaceta publica una real órden disponiendo que pueden ejercer el cargo de habilitado sin prestación de fianza los maestros públicos que se elijan con arreglo á la disposición 19 de la real órden de 10 de Agosto último, siempre que, durante el tiempo que tenga que dejar su escuela para desempeñar su habilitación que deberá ser el puramente indispensable, los sustituyan persona competente, á fin de que no quede desatendida la enseñanza.

El señor Delegado de Hacienda de esta provincia en cumplimiento de una circular de la Dirección general de Contribuciones disponiendo la celebración de conciertos con los fabricantes de gas ó electricidad que reproduzcan estos fluidos para su propio uso invita á los que se hallen en este caso para que antes del 31 de Diciembre próximo lo soliciten acompañando los documentos necesarios para justificar su producción.

En la Administración Depositaría de Hacienda se halla expuesta por diez dias al público á efectos de reclamación, la matrícula industrial y de comercio de esta Ciudad y pueblos sufragáneos que ha de regir en el año próximo de 1091.

Por el Ministerio de Hacienda se ha dispuesto que los fabricantes de conservas que construyen envases para su uso exclusivo, así como los que se dediquen á la estampación de dichos envases, tributen por el 50 por 100 de las cuotas que por estos conceptos puedan corresponderles, y que tributen el 25 por 100 de la cuota que les corresponde cuando la fabricación de dichos envases quede reducida al encajado y saldado de planchas cortadas de antemano en otros establecimientos.

Según una reciente disposición de la Dirección general de Obras públicas, los exámenes de aspirantes á Torreros de faros que han de verificarse en Madrid, comenzarán el día 5 del presente mes, á la una de la tarde, en las oficinas del servicio central de señales marítimos, calle de San Juan 58.

Bajo la presidencia del Sr. Socías y con asistencia de los Sres. Puigdorfila, Sans y Barceló reunióse la Comisión provincial, tomando los siguientes acuerdos.

Se dió cuenta del expediente instruido por el Ayuntamiento de Ferrerías con objeto de obtener la autorización necesaria para establecer arbitrios extraordinarios destinados á cubrir el «déficit» que resulta en el presupuesto correspondiente al próximo año de 1901 y habiéndose llenado los requisitos legales se acordó informar al señor Gobernador que procede se remita el expediente al ministerio de la Gobernación á los efectos prevenidos.

En una Real orden del Ministerio de la Gobernación se ha dispuesto que se proceda á verificar las oposiciones á las plazas de ayudantes de tercer grado, vacantes en el Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios y Anticuarios, con arreglo á la legislación anterior al Real decreto de 4 de Agosto último.

Por Real orden del Ministerio de Estado, se ha concedido el exequatur á D. Juan Taltavull y Galens, cónsul de Alemania en Mahón.

Nuestro amigo Don Enrique Fajarnés y Tur, Director de la «Revista Balear de Ciencias Médicas», ha sido nombrado por unanimidad académico correspondiente de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Granada.

Reciba el señor Fajarnés nuestra más cordial felicitación por tan merecida distinción.

A consecuencia de haberse formulado diferentes consultas á la Administración principal de Correos de Barcelona acerca de si es obligatorio el pago de los cinco céntimos al cartero por las targetas postales, el jefe de dicha dependencia ha dictado una real órden general prohibiendo terminantemente á los carteros que exijan del público remuneración alguna por la entrega á domicilio de dicha correspondencia, toda vez que vienen obligados á verificarlo gratuitamente.

REMITIDO

Sr. Director de EL LIBERAL.

Muy Sr. mio: Espero de su amabilidad se servirá insertar en el periódico de su digna dirección las siguientes líneas, por lo que le quedará agradecido su atento y S. S. Q. B. S. M.

UN SOCIO DEL CASINO
EL CONSEY.

Apenas si conozco la lengua de Cervantes, y habrán de dispensarme mis queridos lectores las faltas gramaticales que observen en mi escrito, ya que no he podido resistir á la tentación de manifestar públicamente la inmensa alegría que se apoderó de mí al tener la dicha de leer en EL LIBERAL de ayer un remitido, firmado por un consocio mío, en que se dá cuenta de lo que ha *producido* la visita hecha por el Sr. Delegado del Gobierno Civil de esta Isla á la sociedad «Casino el Consey».

Bastó que Moisés tocara la roca con su varilla mágica, para *producir* un manantial de agua fresca y cristalina; pero Moisés se quedó tamañito ante la *productiva* visita del señor Delegado al casino «El Consey». Vean ustedes.

La tal visita *produjo* nada menos que la autorizacion correspondiente para que dicho Centro pueda dar funciones teatrales, haciendo antes—que es como si dijéramos, habiendo *producido* antes—en el local una nueva entrada con su *oportuna* escalera en la calle de Cifuentes, á fin de facilitar la mayor comodidad á los socios, *en caso de incendio alarma ó casos fortuitos*.

¿Que tal? ¿Hay ó no motivo para alegrarse? Antes en el Consey se podia tomar chocolate comodamente; desde hoy en caso de incendio se podrá uno tostar comodamente gracias á una nueva entrada con su oportuna escalera. ¡Y luego ponderamos la escentricidad de los yankis! Véase por donde, en esto de quemarnos á gusto, les daremos quince y raya á los señores yankis.

Después, con tres ventiladores en el frontis de la Esplanada é igual número en *convinación* con los pasillos de la escalera que hoy existe, se purificará el local, entiendase bien, no se purificará el aire mas ó menos infecto, sino *el local que la aglomeración de gente trae consigo*.

Vaya si estamos de enhorabuena los socios del Consey ¿Pues que se creian esas personas *amantes de su peculio particular* con sus trabajos de *zapa*? Zapa...tero á tus zapatos, y y luego tener la poca vergüenza, el cinismo, la la...como dice *yo?*, la *miseria humana*, eso, de informar por carta al Sr. Gobernador civil de la Provincia que el casino el Consey es un *centro de corrupción*, y todo para acaparar *perras*, para coleccionar *perras* ¡Que asco!: debe ser una ficción poco agradable. Pero se han llevado chasco porque con la reciente *producción* de la visita del señor Delegado no se vé ni una perra por esas calles.

¡Centro de corrupción! ¡Calumnia infame! Podia agradarnos el *género chico* con todas sus chispeantes consecuencias y... ¡Al agua patos! Podremos exijir á los empresarios que nos traigan *mugeres lijeras, muy lijeras*; podremos entretenernos comodamente con ellas en el mismo casino después de terminados los ensayos y las funciones desde las once de la noche hasta las cinco de la madrugada; pero de esto á convertir la sociedad en un *centro de corrupción* media gran distancia, casi un abismo.

¿Por ventura se pretende que nuestras funciones se reduzcan á la representación de la vida de San Estanislao de Kiosca? ¡No faltaba más!

Por fortuna *casi* conocemos—esto es, conocemos de espaldas abajo—al *ente* despreciable, autor del infamante golpe. ¡Ay del dia en que sepamos á cual cabeza pertenece su cuerpo! Entonces.... ¿para cuando dejamos la dinamita!

Perdone, Señor Director, mis faltas de Sintaxis, Prosodia y Ortografía, y...... hasta otra.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 4, 1'30 mda.

El miércoles empezará en el Senado la discusion sobre el uso que ha hecho el Gobierno de la autorización que se le dió para tratar del empréstito amortizable.

Se cree que el asunto de la boda de la princesa ha perdido el interés que se le daba. Tendríalo si la discusión versara sobre la dotación que se hubiese de dar al principe conyugal.

La Cámara francesa ha elevado los derechos sobre los alcoholes.

Madrid 4, 10'30 m.

Nos dicen de Barcelona que el Obispo de aquella diócesis, Señor Morgades, ha llegado á Villanueva y Geltrú. Háblase de celebrar una manifestación catalanista.

Con motivo de la huelga que han iniciado los obreros en Zaragoza se han cerrado las fábricas de tegidos de esta población.

Madrid 4, 11 m.

En New York corre la noticia de que probablemente se concederá la independencia á la isla de Cuba con ciertas limitaciones.

Telegrafían de Washington que en el mensaje que Mr. Mac-Kinley dirige al Parlamento anuncia que se están haciendo negociaciones para entablar un tratado de amistad con España, expresando el deseo de llegar á un convenio comercial con esta nación.

* *

Cotización Oficial

Madrid 3 Diciembre 4 t.

4 °/. interior . . .	70'45
Exterior	77'00
Amortizable 4 p°/.	79 15
Id. 5 por 100 . . .	90'15
Cúbas 1886. . . .	00 00
— 1890. . . .	70'10
Banco España . .	505 50
Tabacalera. . . .	386 75
París á la vista	33'40 á 33'25
Lóndres id.	33'42 á 00'00

* *

Telegramas de «La Marítima»

Barcelona 4, 8'10 m.

Fondeado «Menorquín» las siete sin novedad.—Ginart.

Bernat Fábregues, imp.

SECCION OFICIAL

D. Francisco Buisen y Barleta,

Juez de primera Instancia del Partido de Mahón.

En virtud del presente edicto, que se expide en méritos de lo acordado en providencia del dia de ayer dada á solicitud del procurador D. Guillermo Gonalons y Vidal en representación de D. José Anglada y Fábregues en los autos juicio ejecutivo contra D.ª Efigenia Orfila y Llambías, sobre pago de cantidad, se saca á pública subasta, por tercera vez y sin sujeción á tipo, por término de veinte dias, la finca que se describirá; quedando señalado para que tenga lugar el remate el dia tres de Enero del año próximo venidero mil novecientos uno á las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado con arreglo á las condiciones que se dirán.

Una casa situada en esta ciudad de Mahón, Plaza de la República, antes de la Constitución y actualmente tambien de la Constitución, señalada con el número seis; que linda á la derecha con casa de D. Juan de Vidal y Febrer, ahora de D.ª Efigenia Orfila, á la izquierda con otra de D. Miguel Rotger y al dorso con otra de D. Martín Mata y Badía, antes de D. Francisco Camps y Pons, que tiene su puerta en la calle de Hannover; justipreciada dicha finca por el perito único nombrado al efecto en la cantidad de quince mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca deducido empero el veinte y cinco por ciento, cuyo precio es el que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición anterior.

3.ª Los títulos de propiedad de la descrita finca consistentes en una certificación librada por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido estarán de manifiesto en la Escribanía del infrascrito actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros. Despues del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los títulos.

4.ª Se advierte á los licitadores que las posturas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

5.ª Se advierte asimismo á los licitadores que perteneciendo á la misma ejecutada D.ª Efigenia Orfila y Llambías la casa contigua, á la descrita, situada tambien en la Plaza de la Constitución y señalada con el número cinco, tiene abiertas en todos los pisos puertas de comunicación en la misma pared medianera, como si ambas fincas formasen una sola; y que por lo tanto la casa de número seis será entregada al comprador tal como se encuentra con las acciones y derechos competentes para que exija de la ejecutada ó de quien su derecho haya el cierre de dichas aberturas de la pared medianera.

Dado en Mahón á primero de Diciembre de mil novecientos.—Francisco Buisen.—Ante mí, Ldo. Juan Tremol Escribano.

Ayuntamiento de Villa-Cárlos

Formado el reparto sobre las riquezas rústica y pecuaria de este Distrito, para el próximo año de 1901, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho dias, á efectos de reclamación.

Villa-Cárlos 3 Diciembre 1900.—El Alcalde-Presidente, José Vila.

* * *

Formado el reparto sobre la riqueza urbana de este Distrito para el próximo año de 1901, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho dias, á efectos de reclamación.

Villa-Carlos 3 Diciembre 1900.—El Alcalde-Presidente, José Vila.

Anuncios

Bernardo Fábregues, imp.